



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

San José de Cúcuta, ocho (08) de julio de dos mil veinte (2020)

Estado Virtual N° 0053

N°	RADICADO	TIPO PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE AUTO	DECISIÓN
1	2020-00171	PROCESO ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA.	DIOGENES CACERES CARVAJAL	FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A. Y OTRO	07 JULIO DE 2020	MEDIANTE AUTO DE FECHA 07/07/20. SE RECONOCE PERSONERIA JURIDICA AL APDO DE LA PARTE DEMANDANTE. SE DECLARA INADMISIBLE LA DEMANDA. SE CONCEDE UN TERMINO DE 5 DIAS PARA SUBSANAR LA MISMA Y SE ORDENA A LA PARTE ACTORA PRESENTAR NUEVA DEMANDA.
2	2020-00172	ACCIÓN DE TUTELA	JANE CARLINA DALLOS HERNADEZ	DRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL	07 JULIO DE 2020	MEDIANTE AUTO DE FECHA 07/07/20. SE ADMITE LA ACCIÓN DE TUTELA. SE SURTE TRASLADO POR EL TERMINO DE 1 DIA AL ACCIONADO. SE ORDENA LA MEDIDA PROVISIONAL SOLICITADA. NOTIFICAR A LAS PARTES.

3	2020-00173	PROCESO ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA.	JAVIER BAUTISTA SANDOVAL	SONIA KARIME ORTEGA LEAL	07 JULIO DE 2020	MEDIANTE AUTO DE FECHA 07/07/20. SE RECONOCE PERSONERIA JURIDICA AL APDO DE LA PARTE DEMANDANTE. SE DECLARA INADMISIBLE LA DEMANDA. SE CONCEDE UN TERMINO DE 5 DIAS PARA SUBSANAR LA MISMA Y SE ORDENA A LA PARTE ACTORA PRESENTAR NUEVA DEMANDA.
4	2020-00165	ACCIÓN DE TUTELA	LILIANA SANTAFÉ RODRÍGUEZ	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR Y OTRO	07 JULIO DE 2020	MEDIANTE SENTENCIA DE FECHA 07/07/20. SE DECLARA IMPROCEDENTE LA ACCIÓN DE TUTELA Y SE NOTIFICA A LAS PARTES.

LUCIO VILLÁN ROJAS
Secretario¹

¹ Se efectúa la notificación por estado las decisiones adoptadas, incluyendo la sentencia que se dicte por escrito para surtir el Grado Jurisdiccional de Consulta, el cual debe fijarse virtualmente, anexando copias de las mismas, y publicar en el portal Web de la Rama Judicial y en el Portal Siglo XXI; conforme lo establece el artículo 9 del Decreto 806 de 2020 y el artículo 29 del Acuerdo PCSJA20-11567 del 06 de junio de 2020.